

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 09 de Diciembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de diciembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1089-2013-R.- CALLAO, 09 DE DICIEMBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 535-2013-D-FIARN (Expediente N° 01007837) recibida en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales el 18 de noviembre del 2013, mediante la cual el profesor Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES, Decano de la citada Facultad, solicita permiso para asistir al Curso Taller "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos - GIRH", organizado por la Autoridad Nacional del Agua, en la ciudad de Piura, del 20 al 22 de noviembre del 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, así como realizar labor intelectual creativa, de acuerdo con lo normado en los Arts. 250° y 293° Inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 43° y 51° Inc. c) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733;

Que, los Arts. 6° Inc. a) y 20° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indican que entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, la misma que se otorga a los profesores a dedicación exclusiva y tiempo completo con tres (03) años de permanencia en esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Estatuto de ésta Casa Superior de Estudios establece en su Art. 296° Inc. m) que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y Capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico, realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales solicita permiso por los días 21 al 22 de noviembre del 2013 para asistir al mencionado evento; asimismo, se encargue el decanato de la citada Facultad a la profesora MsC MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS, por ser la profesora de mayor antigüedad en la categoría de principal de la Comisión de Gobierno;

Que, el Art. 179° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que en caso de ausencia del Decano, asume sus funciones, por el período correspondiente, el profesor principal de mayor antigüedad en la docencia en la Universidad Nacional del Callao, integrante del Consejo de Facultad;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 968-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 27 de noviembre del 2013; al Informe N° 1129-2013-OPER de la Oficina de Personal de fecha 04 de diciembre del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

#### **RESUELVE:**

- 1º AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, la asistencia del profesor **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**; en consecuencia, otorgarle **Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada**, para que en su condición de Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales asista al **Curso Taller “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos - GIRH”**, organizado por la Autoridad Nacional del Agua, en la ciudad de Piura, del 20 al 22 de noviembre del 2013.
- 2º ENCARGAR**, las funciones de despacho Decanal de la Facultad e Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la profesora principal a dedicación exclusiva **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**, para que ejerza las funciones correspondientes, del 20 al 22 de noviembre del 2013, mientras dure la ausencia del Decano titular.
- 3º DEMANDAR**, al profesor **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**, que presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad e Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales un informe académico y copia de la constancia correspondiente de su participación en este evento, conforme a la Directiva N° 003-2011-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, y dependencias académico administrativas de la Universidad, representación estudiantil, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIARN, Dependencias académico-administrativas, RE e interesados.